

COMUNICADO CONJUNTO: Reunión Dirección General de Aduanas, Secretaría de Comercio y Entidades del Comex

El día 28/06/2023, en el marco de los encuentros informativos que habitualmente convoca la Dirección General de Aduanas (DGA), se llevó a cabo una nueva reunión en el salón de las Banderas, siendo recibidos por el Subdirector General de la Subdirección General de Control Aduanero (SDG CAD), Dr. Diego Carlos Figueroa, autoridades de la Dirección de Valoración y Comprobación Documental, por parte de la Secretaría de Comercio (SC) asistió el Subsecretario de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial, Lic. Germán Cervantes, y las Entidades del Comercio Exterior argentino.

En representación de las Cámaras Empresariales y Entidades del Comercio Exterior argentino, participaron: AAACI (Asociación Argentina de Agentes de Cargas Internacional), AIERA (Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina), CDA (Centro Despachantes de Aduana de la República Argentina), CAC (Cámara Argentina de Comercio y Servicios), CADEFIP (Cámara Depósitos Fiscales Privados), CACIPRA (Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina), CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa), CATARA (Centro de Agentes de Transporte Aduanero de la República Argentina), CENTRO DE NAVEGACIÓN, CERA (Cámara de Exportadores de la República Argentina), CIRA (Cámara de Importadores de la República Argentina), FECACERA (Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina), PAETAC (Primera Asociación de Empresarios de Transporte Automotor de Cargas), CGERA (Confederación General Empresaria de la República Argentina), UIPBA (Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires) y FADEEAC (Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas).

En este contexto, los funcionarios explicaron que, en el marco general de la situación actual los controles que han tomado, lo que buscaban era evitar la salida indebida de dólares a través de la operatoria del comercio exterior, tanto en bienes como en servicios. En tal sentido, se encuentran tramitando diversas denuncias del resultado de los análisis de operaciones no habituales.

Ante ello, las Entidades observaron que si resultan prácticas verificables que permitan perseguir operaciones ilegales, acompañarán las tareas que desarrollan los organismos de control y solicitan que dichas acciones sean selectivas.

Los funcionarios indicaron que en lo que respecta a la temática del SIRASE y en particular a los servicios alcanzados en concepto de fletes, las medidas tomadas se sustentaron en la necesidad de analizar en detalle un flujo llamativo de pagos al exterior que no se corresponde en muchos casos con los volúmenes en concepto de fletes operados durante el primer semestre de 2023 respecto del mismo período del 2022 que surge, prima facie, desproporcionado.

Por otra parte, se informó que se encuentran analizando estadísticas e información de tarifas y fletes de referencia, siendo que aún no recibieron de manera completa la información comprometida por las Entidades ante la DGA en una reunión precedente.

Los asistentes asumen el compromiso de trabajar en conjunto en relación con el parking de 90 días para remesar fletes una vez relevado el estado de situación, con la evaluación de estadísticas consistentes y con el fin de presentar el caso al BCRA.

Los funcionarios se comprometieron a llevar a cabo una dinámica de análisis para las aprobaciones y la puesta a disposición de las Entidades del sector para divulgar el estado de situación.

Las Entidades solicitaron que se evalúe un mecanismo de revisión que permitan efectuar un descargo ante presuntas inconsistencias de la CCUCE para los pagos de facturas de importaciones CFR o CIF cuando los servicios superen el 15%.

Se requirió que esta, como otras inconsistencias, debía tener un procedimiento de subsanación, aporte de documentación faltante, impugnación, etc., ágil y rápido en el marco de la RGC 5271-2022 que puso en vigencia la CCUCE.

Ante ello, desde la Secretaría de Comercio se informó que las declaraciones realizadas a través de la plataforma SIRASE pueden ser reclamadas a través del servicio interactivo “SC-Solicitud de Contacto”, tal como se realiza para las declaraciones SIRA.

Se solicitó que se tomaran medidas en los plazos de 365 días para la importación de BK y también volver a contemplar la posibilidad de adelantar pagos parciales al exterior.

También está en estudio aumentar los USD 50.000 anuales para pagos anticipados o de manera anticipada al plazo SIRA.

Para finalizar, las Entidades celebramos el fortalecimiento del diálogo público-privado, acercando posibles soluciones con la única finalidad de contribuir a la mejora continua y la facilitación del comercio exterior.